



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 41/16.-

IN MEMORIAM ANDRÉS ALDECOA

Visto:

Que el Área de Prensa propone designar el Estudio Central de la Radio Municipal “Inchín FM 88.7” con el nombre del Locutor y Periodista Andrés Aldecoa y colocar una Placa con su nombre.-

Y Considerando:

Que, **Andrés Aldecoa**, locutor y periodista, fue la voz de Radio Mitre Córdoba, director y locutor de Radio Inchín.

Que, el locutor y conductor radofónico **Andrés Aldecoa** estuvo en la radio desde sus inicios, desde día 30 de septiembre de 2012.

Que, pese a las dificultades, nunca quiso abandonar su lugar de trabajo que era su vocación: contar noticias frente al micrófono, comunicarse con la audiencia, para quien dejo horas de sacrificio, con una voluntad inquebrantable.

Que, este notable, locutor y director Andrés Aldecoa, respetado y querido por sus compañeros de trabajo y por los alumnos de la Escuela Secundaria de Saldán, a quienes les daba participación. Dejó una huella imborrable en su entorno personal y familiar.

Que, asimismo, este destacado locutor de Saldán, tras años de enfrentar una larga y penosa enfermedad falleció en enero de 2016, a los 34 de años de edad.

Que, particularmente, es motivo de orgullo para nuestra comunidad que el conductor radial, Andrés Aldecoa, para brindar un reconocimiento a la pasión por su trabajo y a su dedicación, designar el nombre del estudio de Radio Inchín: Estudio Andrés Aldecoa.

Que, una forma de mantener viva su memoria entre nosotros será a través de un ser vivo, un ser de la naturaleza que nos trascenderá, esto es la plantación de un árbol en un lugar público.-

POR TODO ELLO,



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 41/16.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:

Artículo 1°: DESIGNASE al estudio de transmisión de Radio Inchín con el nombre de:
Estudio Andrés Aldecoa.

Artículo 2°: COLOCASE una placa conmemorativa en el ingreso del estudio de
transmisión de Radio Inchín.-

Artículo 3°: DISPONGASE la plantación de un árbol nativo con su respectiva
señalización y protección en su memoria en la Plaza Congresales de Tucumán.

**Artículo 4°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL
Y ARCHIVESE.**

*Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Quince del Mes de Septiembre del año Dos Mil
Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102*

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]